



DECRETO N° 956

TEMUCO, 16 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.09.2021 presentada por IBÁÑEZ REYES RODRIGO JACOB.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27862
Actividad Económica : BAZAR PAQUETERIA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 33
Nombre Del Contribuyente : IBÁÑEZ REYES RODRIGO JACOB
Rut : 13.495.914-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 15.09.2021
Otorgación N° : 252
Fecha Otorgamiento : 15.09.2021
Rol Avalúo : 90 - 61

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2302434